



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

URB/357/23
JUSTIPRECIO FINCA 1
Ref. p.f.m.

Firmado Electrónicamente

Fdo. **ROSARIO PEREZ GARCIA**
CONCEJAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 10/07/2023

HASH: 31CEA263CBCD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: ec71c3aa-2075-4b4a-adeb-9b84e125d986-1172078

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de Julio de 2.023 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Continuar con la tramitación del Expediente individual de justiprecio del 10,4166% de la finca Registral nº 16086, Finca nº 1 del Proyecto de expropiación para la ejecución de las obras de conexión del ámbito “Sector E Residencial Valdehondillo”, en Humanes de Madrid, que figura en la relación de bienes y derechos aprobada mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de marzo de 2023 a nombre de Dª Encarnación Alarcón Ugena (Herederos), y sobre el que consta una anotación preventiva de embargo a favor de DEINSUR, S.L., encontrándose en tramitación ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Fuenlabrada el procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº ETJ 786/2012.

SEGUNDO.- Notificar y requerir la hoja de aprecio a los afectados mencionados ya que, habiéndose intentado la notificación personal no se pudo practicar, no compareciendo al acto de mutuo acuerdo, que sin embargo fue suscrito en fecha 4 de mayo de 2023, por todos los proindivisarios restantes, motivo por el que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se les requiere para que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOCM, presenten Hoja de Aprecio concretando el valor que estimen conveniente, recordándoles que deberá estar forzosamente motivada, pudiendo incluso estar avalada por la firma de un perito.

Significando que, en caso no presentar dicha hoja de aprecio en dicho plazo, este Ayuntamiento pondrá a disposición de los afectados por un plazo de 10 días posteriores la hoja de Aprecio de la Administración (Junta de Compensación), por lo que, durante esos 10 días podrán comparecer en este Ayuntamiento – Concejalía de Urbanismo de 9,00 a 13,30 horas para conocer el contenido íntegro de dicha hoja de aprecio fundada de la Administración. Transcurrido el plazo de 10 días sin efectuar la comparecencia, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado provincial de expropiación.